

Guayaquil, Agosto 25 de 1995

Bal 1994

A los señores Accionistas de MARAGRO S.A.

De conformidad con las disposiciones legales y estatutarias vigentes, en especial las resoluciones de la Superintendencia de Compañías, presento a consideración de Ustedes el Informe Anual y los Estados Financieros correspondientes al período que concluyó el 31 de Diciembre de 1994.

Los Estados Financieros que acompaño permiten apreciar la reducción de las actividades económicas de la empresa durante el año 1994, dado que se decidió cosechar las piscinas que quedaban pendientes, liquidar los inventarios de producto ya empacados y enfrentar la liquidación del personal; esta última acción solamente pudo completarse a principios de 1995, debido a que las últimas piscinas fueron cosechadas a finales de 1994. Estos factores son los que ocasionaron que, frente a una disminución de las ventas, los costos de sostenimiento de las actividades rutinarias y de mantenimiento incidieran grandemente en los resultados, ocasionando una pérdida de S/. 978'202.836.

Habíamos considerado que la paralización de las operaciones sería de muy corto plazo, ya que confiábamos poder lograr entendimientos que nos permitieran reiniciar las actividades, pero no fue posible.

Las resoluciones adoptadas por la Junta General, que constan en las Actas respectivas, han sido debidamente cumplidas.

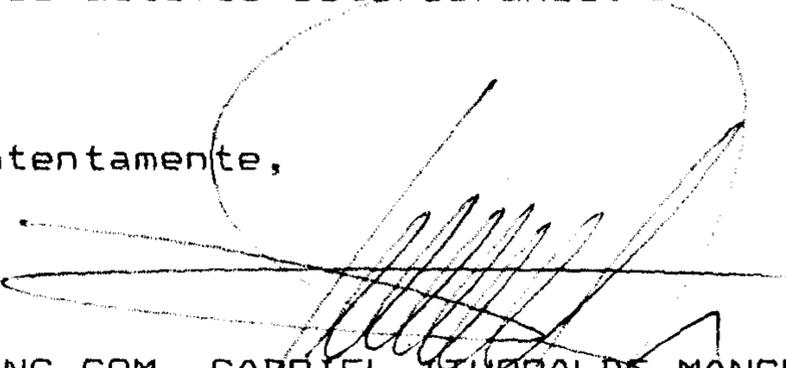
Las actividades administrativas y las relaciones laborales se fueron disminuyendo paulatinamente en relación con la restricción de la producción.

Debo dejar constancia que, luego de las denuncias respectivas, se continuó con el trámite del juicio penal por el delito de robo de los libros contables y sociales en el Juzgado Sexto de lo Penal del Guayas.

En relación con el pago de impuestos a las utilidades, por los años 1992 y 1993, les solicito considerar y aprobar la afectación de las utilidades no distribuidas en la suma de S/. 3'208.300, por efecto de las diferencias establecidas entre las respectivas actas de fiscalización y las declaraciones correspondientes, desglosada de la siguiente manera: S/. 1'753.631 por 1992, cancelados en febrero 11/94; S/. 713.409 por intereses en declaración tardía de 1993, cancelados en junio 28/94; y, S/. 741.260 por 1993, cancelados en diciembre 22/94.

Una vez que se ha liquidado al personal y suspendido las actividades económicas durante el presente año, los resultados se reducirán a una pérdida por efecto de los gastos de depreciación de los activos fijos y las amortizaciones correspondientes a otros rubros de activos. Esto nos lleva a pensar que se deberían tomar acciones para evitar que las pérdidas se sigan acumulando y los activos deteriorando.

Atentamente,



ING.COM. GABRIEL ITURRALDE MANCERO
GERENTE GENERAL